EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
Montebello – Antioquia
NIT-890981096-4
"Una Atención en Salud, con Calidad Humana"

RESOLUCION NÚMERO: 057
(20 DE ENERO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS Nº 17 DEL 20 DE ENERO DE 2024

El Gerente en uso de la E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Montebello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial el acuerdo 01 del 17-01-2017, acuerdo 003 del 02 de septiembre de 2014 (manual de contratación), y

CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Empresa hará el control y supervisión de cada contrato que celebre, pero que podrá designar en un funcionario competente las funciones de control y supervisión de dichos contratos.

Que corresponde al funcionario competente designado hacer el seguimiento, monitoreo y recibo a satisfacción de los productos, obras o servicios contratados y las demás funciones, atribuciones y responsabilidades que se determinen en el contrato.

Que de su seguimiento se desprenderán oportunamente todas aquellas actuaciones que deba adelantar la empresa cuando ocurran anormalidades en su ejecución, para restablecer o para ejercer derechos que prevengan el detrimento del patrimonio o de los intereses de la empresa.

Que con el fin de darle cumplimiento al Estatuto contractual de la E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Montebello, se requiere delegar a la Subdirectora Administrativa de la Empresa la Supervisión, Dirección y Vigilancia de la ejecución de los contratos.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Delegar en la Subdirectora Administrativa de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio del Municipio de Montebello, la Supervisión, Dirección y Vigilancia, de la ejecución **Contrato Nº 17** del **20 de enero de 2024.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Montebello (Ant.), el día **20 de enero de 2024.**

GEDWIN VALENCIA RAMOS
Gerente